



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

## GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

### SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

---

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

### BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No LS-103T00000-045-2023

#### RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE

**"TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP PARA EL SERVICIO DE  
DISPERSIÓN DE FONDOS AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD  
DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE LA  
MEDIDA DE FIN DE AÑO"**



Página 1 de 54

200  
AÑOS  
VERACRUZ  
CUNA DEL HEROICO  
COLEGIO MILITAR  
1823 - 2023



## GLOSARIO

**ÁREA REQUERENTE/ÁREA USUARIA:** Subdirección de Recursos Humanos.

**BASES:** Documento que contiene las reglas y condiciones bajo las cuales se regirá el presente procedimiento de licitación simplificada.

**CONTRALORIA:** Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**CONTRATO:** Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y deberes, a través del cual se formalizan las adquisiciones, arrendamientos o servicios.

**COMISIÓN DE LICITACIÓN:** La comisión designada por la Dirección Administrativa para hacerse cargo del desarrollo del presente procedimiento de licitación.

**CONVOCANTE:** Servicios de Salud de Veracruz.

**DIRECCIÓN JURÍDICA:** Dirección Jurídica de Servicios de Salud de Veracruz, encargada del apoyo para el estricto cumplimiento de la legalidad del procedimiento de licitación.

**LEY NÚMERO 539:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la presente licitación simplificada.

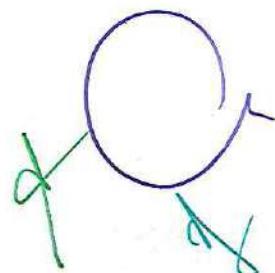
**O.I.C.:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz: Instancia revisora y coordinadora de la legalidad de la conducción del procedimiento de licitación.

**PROVEEDOR:** La persona física o moral que haya sido adjudicada como resultado de la presente licitación.

**PROPOSICIÓN(ES):** Documentación que contiene las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes, así como aquella distinta a estas.

**SEFIPLAN:** Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SESVER:** Servicios de Salud de Veracruz.





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por conducto de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72, cuarto párrafo de la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 38, 40, 44 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2 y 14 fracciones V y VI de la Ley N° 54 que crea el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz; 1 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 1 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 bis, 186, y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1° fracción I, 9, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 34, 39, 41, 42, 43, 44, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos aplicables de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 25 fracciones III, XXVI, XLIII, XLV, L y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; 1°, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 34, 39, 41, 42, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracciones III y IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 56 del Decreto Número 461 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en la Gaceta Oficial en el Núm. Ext. 518 de fecha jueves 29 de diciembre de 2022; 1, 2, 26 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019; 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de marzo del año 2012; Fe de erratas al Acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicada en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 062 de fecha 12 de febrero de 2020 así como la correspondiente al Acuerdo que Modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado,

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

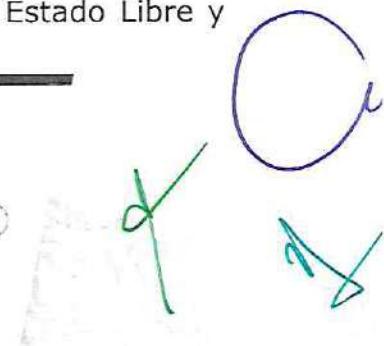
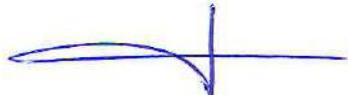
Núm. Ext. 106 de fecha 16 de marzo de 2021, le formula una atenta y cordial invitación para que participe en la **Licitación Simplificada No LS-103T00000-045-2023 relativa a la adquisición de "Tarjetas Electrónicas con Chip para el Servicio de Dispersión de Fondos al Personal de Servicios de Salud de Veracruz por Concepto de Otorgamiento de la Medida de Fin de Año"**, por lo que deberá sujetarse a lo siguiente:

**B A S E S  
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN.**

**PUNTO 1.-** El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de tarjetas electrónicas con chip para el Servicio de dispersión de fondos al personal de Servicios de Salud de Veracruz por concepto de otorgamiento de la medida de fin de año, de acuerdo con las características y cantidades señaladas en el Anexo Técnico.

La presente licitación cuenta con Disponibilidad Presupuestal con cargo a la **Fuente de Financiamiento Subsidio Estatal, Proceso 20202, Partida 33901 y Unidad Aplicativa 47**, de acuerdo con el Oficio Número **SESVER/DA/SRF/4789/2023** de fecha 16 de noviembre de 2023, emitido por la Subdirección de Recursos Financieros, conforme a las cantidades y características que se señalan en el Anexo Técnico que forma parte de las presentes bases.

Así mismo, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (**DSP**), emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), con número **SSE/D-0133/2023** de fecha 23 de enero de 2023, así como con Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (**RPAI**) **No 211110030010000/000094CG/2023**, otorgado por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos, dependiente de la Dirección General de Administración de SEFIPLAN, en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado N° Ext. 86, de fecha 13 de marzo del 2012 y artículo 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

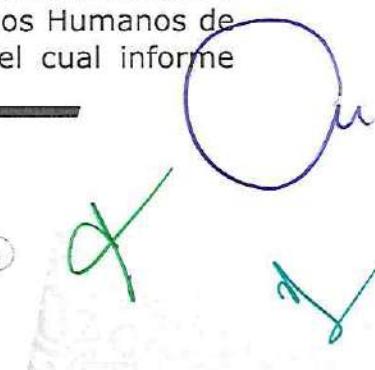
Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave publicados en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019.

**PUNTO 2.** Solo se admitirá una proposición por participante. Los interesados podrán participar en esta licitación por el **renglón único en concurso**, mismo que deberá sujetarse estrictamente a lo requerido en las presentes bases y en el **Anexo Técnico** de las mismas. En caso de que se presentara solo una de ellas, la unidad procederá a efectuar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, con fundamento en el artículo 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**PUNTO 3.-** El proveedor que resulte adjudicado, **deberá entregar** las Tarjetas Electrónicas con Chip, a más tardar **un día hábil posterior a la firma del contrato**, en la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz, ubicada en la calle de Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver., de acuerdo a la distribución que la Subdirección de Recursos Humanos del Organismo indique, la cual consiste en la entrega de las tarjetas electrónicas con chip por paquete, debidamente clasificadas por Jurisdicción Sanitaria y/o Hospital que conforman los Servicios de Salud de Veracruz, en horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, procediendo a elaborar un acta entrega-recepción de las tarjetas electrónicas con chip, como instrumento de control interno.

La **dispersión de fondos** a las tarjetas electrónicas con chip que se emitan individualmente para el personal de Servicios de Salud de Veracruz, **deberá ser en la fecha que instruya** Servicios de Salud de Veracruz a través de la Subdirección de Recursos Humanos, a la empresa adjudicada, por escrito mediante oficio enviado por correo electrónico.

La empresa adjudicada será responsable de verificar que Servicios de Salud de Veracruz **ha recibido en tiempo y forma** las dispersiones en las tarjetas electrónicas con chip, como fue solicitado, para lo cual la empresa prestadora del servicio, enviará vía electrónica a la Subdirección de Recursos Humanos de Servicios de Salud de Veracruz, archivo detallado mediante el cual informe





número de tarjeta, monto, fecha y hora en que hayan sido dispersados los recursos de cada uno de los dispositivos.

**PUNTO 4.- En caso de robo o extravío** se congelará el saldo disponible a partir del reporte vía telefónica y/o por escrito, el saldo a favor que haya quedado como consecuencia se transferirá en la tarjeta de reposición, la cual será entregada **en un plazo no mayor a 5 días hábiles** contados a partir de la notificación en la Subdirección de Recursos Humanos de Servicios de Salud de Veracruz, un evento por trabajador.

**PUNTO 5.-** El licitante que resulte adjudicado deberá **contar con página web vigente** de fácil acceso para consulta de saldos de las tarjetas electrónicas con chip, así mismo, la página web deberá contar con información para consulta de establecimientos afiliados.

**PUNTO 6.-** El proveedor **deberá garantizar el cambio** de cualquier tarjeta electrónica con chip, en caso de que existan defectos de origen, **en un plazo no mayor de 5 días hábiles** contados a partir de la notificación por escrito emitido por la Subdirección de Recursos Humanos. Sin cargos ocultos tales como: cobro de anualidad o inscripción, plazos forzados, penalizaciones, cuotas por aclaraciones de saldos improcedentes, cuotas de mantenimiento, etc.

**PUNTO 7.-** Cobertura de las tarjetas electrónicas con chip:

- Las tarjetas electrónicas con chip deberán permitir disposición en efectivo, en cajeros automáticos.
- Las tarjetas electrónicas con chip deberán ser canjeables por bienes por lo menos en las principales cadenas de tiendas de autoservicio con representación en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, debiendo anexar el licitante en su propuesta técnica en disco compacto y/o memoria portátil (USB), directorio de establecimientos afiliados a nivel nacional.
- Las tarjetas electrónicas con chip no podrán emplearse para compras de tabaco o bebida alcohólica.

**PUNTO 8.-** El licitante adjudicado deberá proporcionar los siguientes servicios a



los usuarios:

- Que la consulta de saldo de la tarjeta electrónica con chip, pueda realizarse vía telefónica, por internet, **mediante código QR (este requisito es obligatorio)** y en su caso en las cajas de las cadenas comerciales a las cuales se encuentre afiliado el proveedor, sin ningún costo para el usuario.
- Los usuarios de la tarjeta, recibirán la misma atención y facilidades que se ofrezcan en establecimientos que reciben vales de despensa en papel.
- Manejo de saldos acumulativos sin fecha de vencimiento.
- Centro de atención telefónica a usuarios las 24 horas todos los días del año, sin límite de llamadas ni cobro de comisión por consulta de saldo y/o reporte por robo o extravío.
- Desactivación de la tarjeta inmediatamente después de que se reporte a la empresa el extravío, o robo.

**PUNTO 9.-** Así mismo, se solicita se establezca en el contrato que, en caso de que **existieran** al final del proceso de dispersión y entrega a los trabajadores, **tarjetas no entregadas con saldos íntegros**, derivado de diversas situaciones de carácter administrativo como renuncias, cambios de situación laboral, defunciones, y demás afines, como parte de la operación sustancial del Organismo, la empresa adjudicada **se comprometerá** previa notificación vía correo electrónico, **a la desactivación** inmediata de las mismas, **y el reintegro** correspondiente al saldo de éstas tarjetas, a las cuentas bancarias a nombre de Servicios de Salud de Veracruz, que le sea comunicado a través de la Subdirección de Recursos Humanos, estableciendo como fecha límite del reintegro, 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la solicitud de reintegro por parte de SESVER.

**PUNTO 10.-** La **factibilidad de proporcionar** tarjetas electrónicas con chip y realizar el trámite para la dispersión del recurso correspondiente, aún después de que la empresa adjudicada haya realizado el reintegro mencionado, para estar en posibilidades de otorgar la prestación a aquellos trabajadores que no la hubieran cobrado por alguna causa derivada de los procesos de nómina o fuerza mayor, considerando que el artículo 112 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, señala como prescripción un año, para lo cual la Subdirección de Recursos Humanos será quien indique por escrito que debe realizarse el pago.





**PUNTO 11.- Acerca del, CALL CENTER CERTIFICADO:**

Con el fin de garantizar la eficiencia en el servicio para los trabajadores usuarios de las tarjetas electrónicas con chip, los licitantes deberán contar con un Centro de Atención a Clientes (**CAT**) con capacidad suficiente para atender cualquier problemática que se presente con la utilización y disposición de los recursos contenidos en los monederos electrónicos, así como para atender las consultas relacionadas con la aceptación de las tarjetas electrónicas con chip en los distintos establecimientos comerciales, para efectos de lo cual su **CAT** deberá brindar una atención de 24 horas, los 365 días del año (24x7), y contar con la respectiva **certificación o ISO 15838** Call Center Quality Management System, aplicable a los centros de llamadas y el licitante deberá presentar la documentación necesaria que acredite que sus centros de atención cuentan con la capacidad para atender el universo adjudicado (estadísticas de niveles de servicio, número de posiciones y estadísticas de abandono de llamadas).

**PUNTO 12.-** Para este procedimiento se requiere una **muestra** de la tarjeta electrónica con chip.

**PUNTO 13.-** La adjudicación se otorgará **por el renglón único en concurso**, al licitante que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y proponga las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz, de conformidad con lo previsto en los artículos 48, 50 y 56 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismos que establecen:

***Artículo 48.-**El fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega.*

***Artículo 50.** Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado, de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación”.*



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ARTÍCULO 56.- Segundo Párrafo.** - Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el municipio de que se trate, que se encuentren registrados en el padrón correspondiente de los entes públicos, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que el de las cotizaciones foráneas.

En caso de que se presenten dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias se optará por el **procedimiento de insaculación**, toda vez que la adjudicación será por la partida única en concurso y no es posible dividirla para su adjudicación.

**PUNTO 14.-** El participante deberá **sostener sus precios** aun en casos de errores aritméticos o de otra naturaleza, a partir de la presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas, durante la vigencia del contrato y la ampliación del mismo si existiera; además se obligará a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada del presente procedimiento.

**PUNTO 15.-** El pago de los gastos de importación, seguros, traslados, aseguramiento y fletes de las tarjetas electrónicas con chip correrá por cuenta y riesgo del proveedor adjudicado, **debiendo entregarlas** para la prestación del servicio objeto de las presentes bases como se establece en el **punto 3**. Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

**PUNTO 16.-** Las infracciones en que incurra el licitante por derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional, son responsabilidad del mismo, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de cualquier obligación ya sea de carácter civil, mercantil, penal o administrativa.

**PUNTO 17.** El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica por parte de la Subdirección de Recursos Financieros de SESVER, dentro de los siguientes **30 días naturales**, contados a partir de la recepción total de las tarjetas a entera satisfacción de este Organismo, así como de la



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

documentación complementaria y de la factura correspondiente a favor de Servicios de Salud de Veracruz.

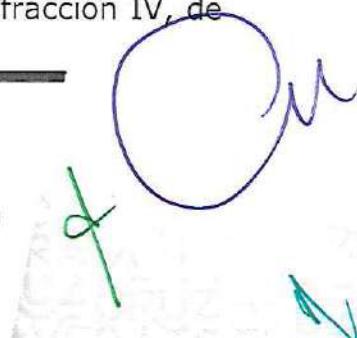
Para ello, el licitante adjudicado **deberá recabar** previamente en la factura, el **sello y firma** de la Subdirección de Recursos Humanos como validación de haber recibido a entera satisfacción las tarjetas electrónicas con chip.

La factura deberá presentarse dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de las tarjetas, en la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Veracruz, y contener los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos en la que indiquen: la descripción del servicio, cantidad, unidad de medida, precio unitario, comisión y costo total del servicio, así como el número de contrato que ampara los mismos, expedida a nombre de Servicios de Salud de Veracruz, R.F.C. SSV9703072Q5, Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, Código Postal 91130, Xalapa, Veracruz.

Los gastos de traslado de los bienes correrán por cuenta y riesgo del proveedor adjudicado. Todas las erogaciones que realice el participante en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente licitación.

#### **DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN**

**PUNTO 18.-** La apertura y evaluación de las proposiciones correrán a cargo de la comisión de licitación designada por el Director Administrativo de SESVER, integrada por el **Subdirector de Recursos Materiales**, quien la presidirá; la **Jefa del Departamento de Adquisiciones**, el **Cotizador** encargado del proceso licitatorio, un representante de la **Dirección Jurídica**, y un representante de la **Subdirección de Recursos Humanos**, como área requirente; todos ellos servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz. Esta comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar las propuestas presentadas durante el acto de recepción y apertura de ofertas, en los términos que establecen los artículos 2, fracción III; 7 y 43 fracción IV de



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No formará parte de la comisión de licitación, pero invariablemente se contará con la participación del titular o del representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el O.P.D. Servicios de Salud de Veracruz, de conformidad con lo previsto en los artículos 2º fracción XII y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en virtud de ser el encargado de promover, evaluar y fortalecer el funcionamiento del control interno en los entes públicos.

Servicios de Salud de Veracruz a través de la comisión de licitación y en apego a las bases y normatividad vigente aplicable, valorarán el cumplimiento de cada uno de los participantes sobre las especificaciones solicitadas en cuanto a características y calidad de los insumos a contratar.

**PUNTO 19.-** La comisión de licitación, tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las disposiciones legales aplicables a este proceso de licitación, y será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto en las presentes bases y sus anexos.

**PUNTO 20.-** Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la comisión de licitación será en el Departamento de Adquisiciones de la convocante, ubicado en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas con número telefónico (228) 842 3000, extensión 3491, correo electrónico: [adquisiciones@ssaver.gob.mx](mailto:adquisiciones@ssaver.gob.mx), **únicamente para efectos de información.**

#### **DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA.**

**PUNTO 21.-** El procedimiento de la presente licitación simplificada, se guiará conforme a lo establecido en los artículos 43, 56, 57 y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

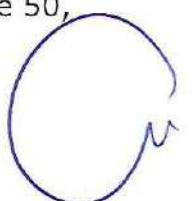
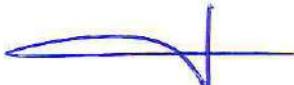
2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**PUNTO 22.-** Será requisito indispensable para participar en la presente licitación ser invitado por escrito por Servicios de Salud de Veracruz.

### **INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS.**

**PUNTO 23.-** Las propuestas que presentarán los participantes, serán técnicas y económicas las cuales contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar específicamente para la licitación de referencia, de la siguiente forma:

- I.** Los documentos que integren las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse en el orden abajo señalado, **en papel original membretado de la empresa**, incluyendo todos los documentos que generen los proveedores, respaldo de sus proposiciones (si es el caso), y **deberán contar** todas y cada una de las hojas, **así como** los sobres que los contengan, **con firma autógrafa** del licitante o de su representante legal; no deben contener tachaduras o enmendaduras. La información incluida en las propuestas, deberá ser en idioma español y totalmente en moneda nacional pesos mexicanos, (**El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación**).
- II.** Las ofertas técnicas y económicas deberán presentarse por separado en sobres cerrados, **firmados por el licitante** o por su **representante legal**, de manera que los hagan inviolables, debidamente identificados como **propuestas técnicas** y **propuestas económicas** debiendo contener el nombre de la persona física o de la persona moral participante. (**El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación**).
- III.** No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica y viceversa, (**El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación**).
- IV.** La documentación que integren por separado las propuestas técnicas y económicas deberán respetar el orden señalado utilizando separadores y foliando el total de las hojas que la integran, por ejemplo: 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50 y así sucesivamente.



## V. DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBE INCLUIRSE

**DOCUMENTO 1.** Copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del licitante o de su representante legal.

**DOCUMENTO 2.-** Copia simple FIEL y LEGIBLE del Acta Constitutiva de la empresa, en caso de ser persona moral, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, donde se verificará que su objeto social se relacione con la adquisición solicitada en las bases de la presente licitación y Copia simple FIEL y LEGIBLE del Poder Notarial del Representante Legal inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. (En caso de que aplique)

En caso de ser persona física, deberá presentar Copia simple FIEL y LEGIBLE de su acta de nacimiento.

**DOCUMENTO 3.-** Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal del licitante, con máximo 30 días naturales de haber sido expedida, donde se verificará que su objeto social se relacione con la adquisición solicitada en las bases de la presente licitación.

**DOCUMENTO 4.** Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representada, la(s) proposición(es) correspondiente(s), mismo que deberá redactarse conforme al **Anexo No. 1**.

En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o de la persona física participante a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, deberá presentar carta poder simple en original y fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional) para participar en dicho acto.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**DOCUMENTO 5.** Toda la **información técnica** que indique las especificaciones y características del servicio, teniendo que ser elaboradas en hojas membretadas de la empresa. **Anexo No. 2.**

**DOCUMENTO 6.** Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que **conoce y acepta los procedimientos y condiciones establecidos** en la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así mismo, **que conoce las bases de la presente licitación, aceptando** todas y cada una de las condiciones establecidas en ella y su anexo técnico. **Anexo No. 3.**

**DOCUMENTO 7.** Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, **que no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el artículo 45** de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo No. 4.**

**DOCUMENTO 8.-** Deberá anexar una **muestra física sin valor** de la Tarjeta Electrónica con Chip que cotiza, acompañada de escrito en formato libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado surtirá el pedido con el mismo tipo de tarjetas electrónicas con chip, para Servicios de Salud de Veracruz, similares a las de la muestra que presenta, pudiendo variar el color, de conformidad con el **punto 12.**

**DOCUMENTO 9.** Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, **que garantiza el cambio de cualquier tarjeta**, en caso de que existan defectos de origen, **en un plazo no mayor de 5 días hábiles** contados a partir de la notificación por escrito emitido por parte de la Subdirección de Recursos Humanos; sin cargos ocultos tales como: cobro de anualidad o inscripción, plazos forzados, penalizaciones, cuotas por aclaración de saldos improcedentes, cuotas de mantenimiento, etc. **Anexo 5.**

**DOCUMENTO 10.** Escrito en hoja membretada mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, el **domicilio así como correo electrónico**, donde podrá oír y recibir notificaciones por escrito, citatorios,



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

emplazamientos, requerimientos, solicitud de información o documentos, y en su caso, las resoluciones administrativas derivadas del presente proceso licitatorio, así como las derivadas del contrato para el caso de resultar adjudicado; lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracciones II y III, y 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **Anexo No 6.**

En el supuesto de que cambie el correo electrónico o domicilio mencionado anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz.

**DOCUMENTO 11.** Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales**, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la que deberá tener como máximo **30 días de haber sido expedida**, sin la cual no será posible la celebración del contrato, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **Anexo No 7.**

Tratándose de licitantes que **tengan su domicilio fiscal fuera del estado**, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales, en la cual se plasme que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales en materia estatal en el Registro Estatal de Contribuyentes que controla la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, emitida por la Dirección General de Recaudación.

**DOCUMENTO 12-** Presentar la **Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de Impuestos Federales, la cual deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida.

**DOCUMENTO 13.-** Escrito mediante el cual el licitante acredita bajo protesta de decir verdad, contar con un Centro de Atención Telefónica para los usuarios las

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

24 horas del día, los 365 días del año, así como que cumple y conoce el contenido y fuerza legal de la Ley Federal del Trabajo.

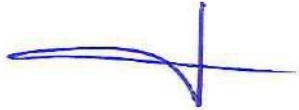
**DOCUMENTO 14.-** Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, todos los costos que erogue en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación. **Anexo No 8.**

**DOCUMENTO 15.** Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, **libera** a Servicios de Salud de Veracruz **de cualquier responsabilidad** de carácter civil, mercantil, laboral, penal, administrativa y de cualquier índole que en su caso se ocasione, derivado de la infracción de otros derechos a nivel nacional o internacional y/o por cualquier daño material, accidente y pérdidas humanas que ocurrieren durante el proceso de entrega de las tarjetas electrónicas con chip. **Anexo No 9.**

**DOCUMENTO 16. Acuse (original)** en papel membretado del licitante, del escrito en el que declare bajo protesta de decir verdad, **que no desempeña** empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente **no se genera un conflicto de interés**; en caso de ser una Persona Moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **Anexo No. 10.**

Dicho escrito **deberá ser presentado** al Órgano Interno de Control, **previo a la celebración** del Acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo establecido por el artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**DOCUMENTO 17.- Carta Compromiso** en el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, **realizará la entrega** de las tarjetas electrónicas con chip a más tardar **un día hábil posterior a la firma del contrato**, en el domicilio que ocupa la Subdirección



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

de Recursos Humanos (**Punto 3** de las presentes bases), en un horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes. Anexo No 11.

**DOCUMENTO 18.- Carta de integridad** en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o por interpósita persona, **se abstendrán de adoptar conductas**, para que los Servidores Públicos del Organismo, induzcan o alteren las evaluaciones de sus propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**DOCUMENTO 19.- Escrito libre bajo protesta de decir verdad** en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, cuenta con la **capacidad técnica y financiera suficiente** para cumplir con los términos que se establezcan en el contrato.

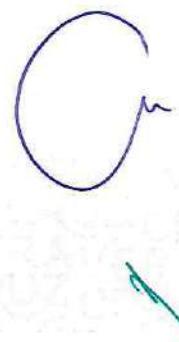
**DOCUMENTO 20.- Escrito libre bajo protesta de decir verdad** donde el (los) participante(s) señale (n) que deberá(n) **sostener sus precios**, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, a partir de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, durante la vigencia del contrato y ampliación del mismo si existiera, y a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada del presente procedimiento.

**DOCUMENTO 21.- Escrito libre bajo protesta de decir verdad que conoce el Aviso de Privacidad para la protección de datos personales**, de conformidad con lo establecido en la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz y el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz.

**DOCUMENTO 22. Escrito libre del participante bajo protesta de decir verdad** que acepta que la convocante (personal de Servicios de Salud de Veracruz) podrá realizar visitas a sus instalaciones previo a la emisión del fallo, en el cual especificará dirección, teléfono, nombre del responsable de atender durante la visita, horario y días de atención, así como brindar todas las facilidades necesarias.



200  
AÑOS  
VERACRUZ  
CUNA DEL HEROICO  
COLEGIO MILITAR  
1823 - 2023



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**DOCUMENTO 23.** Presentar un **escrito libre** en hoja membretada donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que su domicilio coincide con el de la Constancia de Situación Fiscal presentada, acompañado de un **reporte fotográfico** reciente, en el cual se advierta la fachada y número exterior del domicilio.

**DOCUMENTO 24.** Presentar un **escrito libre** en hoja membretada donde el licitante, en caso de resultar adjudicado, se comprometa bajo protesta de decir verdad a cumplir con los documentos solicitados en el **Punto 41** de las bases.

**Nota importante:** con la finalidad de agilizar el proceso de recepción y apertura de propuestas, así como el análisis y evaluación de la **propuesta técnica**, los participantes deberán presentar su propuesta en el Anexo No. 2, **en forma impresa y en archivo electrónico**, (USB o DVD), en programa Excel de office 2003-2007, letra verdana, tamaño no. 10, sin celdas combinadas, en mayúsculas, debiendo verificar que no contenga virus, conforme al renglón estipulado en el anexo técnico, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, **la falta de observancia de esto será motivo de descalificación** del participante. En caso de que exista diferencia entre el archivo en electrónico y lo presentado en papel, se atenderá el documento impreso.

## VI CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Dentro del sobre de la **PROPUESTA ECONÓMICA** deberá incluirse:

**DOCUMENTO 1.-** Documento en el que deberá señalar en forma detallada conforme al **Anexo No. 12**, la siguiente información:

- a) No. de Renglón.
- b) Denominación.
- c) Lugar de entrega de las tarjetas.
- d) Tiempo de entrega de las tarjetas.
- e) Plazo o fecha en que se realizaría la dispersión.
- f) Porcentaje de la comisión del servicio.
- g) Cantidad de tarjetas.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

- h) El importe global de su proposición, desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado (si es el caso).
- i) En su caso, los descuentos que ofrezca.

**DOCUMENTO 2.** Documento en el que deberá estipular de manera clara y precisa conforme al **Anexo No. 13**, la siguiente información:

- a) La forma de entrega de las tarjetas,
- b) El tiempo de entrega de las tarjetas,
- c) La forma de pago del servicio de dispersión,
- d) El plazo de sostenimiento de los precios, y
- e) De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

**DOCUMENTO 3. Escrito donde manifiesta su consentimiento** para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Simplificada No **LS-103T00000-045-2022** relativa a la adquisición de "Tarjetas Electrónicas con Chip para el Servicio de Dispersión de Fondos al Personal de Servicios de Salud de Veracruz por Concepto de Otorgamiento de la Medida de Fin de Año", se proceda a efectuar los **pagos correspondientes a través de transferencias bancarias electrónicas**. **Anexo No. 14**.

**DOCUMENTO 4.** Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar las fianzas solicitadas en el **Punto 43** de las presentes bases **Anexo No 15**.

**Nota importante:** con la finalidad de agilizar el proceso de recepción y apertura de propuestas, así como el análisis y evaluación de la **propuesta económica**, los participantes deberán presentar su propuesta en el Anexo No. 12, **en forma impresa y en archivo electrónico**, (USB o DVD), en programa Excel de office 2003-2007, letra verdana, tamaño no. 10, sin celdas combinadas, en mayúsculas, debiendo verificar que no contenga virus, conforme a las partidas estipuladas en el anexo técnico, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, **la falta de observancia de esto será motivo de**



200  
AÑOS  
VERACRUZ  
CUNA DEL HEROICO  
COLEGIO MILITAR  
1823 - 2023

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**descalificación** del participante. En caso de que exista diferencia entre el archivo en electrónico y lo impreso, se dará preferencia a este último.

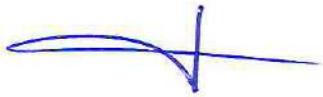
### **ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

**PUNTO 24.-** El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo de conformidad con lo que establece el artículo 43 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **“con o sin la presencia de los participantes”.**

En atención a lo expuesto, dicho acto se realizará en una sola etapa, así mismo, los licitantes deberán registrarse y hacer entrega de sus sobres con las propuestas técnicas y económicas, en el lapso de las **10:00 a las 11:00 horas del día 11 de diciembre del 2023**, o bien, enviarse a través del servicio de mensajería postal o de mensajería certificada de conformidad con los artículos 32 y 39 fracción IX de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el cual deberá recibirse en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, sito en Soconusco No.31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz, previo al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas; a los participantes que deseen estar presentes, se les recibirán sus propuestas hasta las **11:00 horas**. Cuando los participantes no vayan a estar presentes en dicho acto, deberán adjuntar un acuse para ser sellado de recibido, en el entendido de que toda propuesta que llegue extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será descalificada.

**PUNTO 25.-** El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el **día 11 de diciembre del 2023 a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130 en esta ciudad de Xalapa, Veracruz. No se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas.

**PUNTO 26.-** Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el ingreso de propuesta alguna, así mismo, no se podrán anexar documentos o hacer correcciones a las propuestas presentadas.



**PUNTO 27.-** Se llevará a cabo la presentación y apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas de los participantes, desechándose aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento solicitado en estas bases, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43, fracción I de la Ley Número 539 de Adquisiciones.

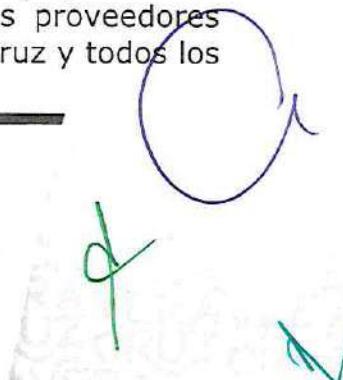
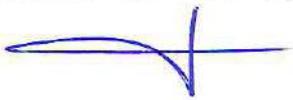
**PUNTO 28.-** Los participantes descalificados podrán permanecer en el aula durante el resto del evento, solo en calidad de observadores debiendo abstenerse de intervenir o interrumpir el desarrollo del evento.

**PUNTO 29.-** El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas asentando las razones para su valoración, y aquellas que fueron descalificadas señalando las razones de su desechamiento.

**PUNTO 30.-** Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas. Hecho lo anterior, la comisión de licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la revisión de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a su registro en el acta correspondiente, para proceder con posterioridad a la elaboración de los cuadros comparativos con los importes totales ofertados.

**PUNTO 31.-** Los miembros de la comisión de licitación rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega. En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso aquellas por las que se desestimaron las demás.

**PUNTO 32.-** Se procederá al cierre del acta de hechos en la que se hará constar el desarrollo de las acciones realizadas en el acta de presentación y apertura de propuestas, la cual será firmada al margen y al calce por los proveedores participantes, servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz y todos los



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

que en ella intervinieron, junto con los documentos presentados, si se negare a firmar el acta alguno de los participantes, se hará constar dicha decisión o acto indicando las razones. **"La omisión de la firma por parte de alguno de ellos, no invalidará su contenido y efectos".**

Al término de este evento, de conformidad con lo previsto en el artículo 43, fracción VII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se turnará a la **Subdirección de Recursos Humanos**, los expedientes con las propuestas técnicas de los proveedores que no se descalificaron, quienes serán los responsables de realizar la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y de la emisión del **Dictamen Técnico**, respectivo.

**PUNTO 33.-** Los **sobres** que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron descalificadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la comisión de licitación, los cuales les serán devueltos a los proveedores **5 días hábiles** posteriores contados a partir de la fecha en que se dé la emisión del fallo de la presente licitación, previa solicitud por escrito por parte del proveedor, dicho(s) **sobre(s)** se devolverá sin abrir.

En caso de no ser reclamados mediante escrito, permanecerán en resguardo dentro del expediente de licitación.

### ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO.

**PUNTO 34.-** La comisión de licitación, con base en el análisis comparativo de las propuestas y en su propio presupuesto, elaborará un dictamen técnico-económico, en el que se harán constar las propuestas admitidas y las descalificadas; asimismo, expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás estipulaciones favorables a Servicios de Salud de Veracruz, indicando también las razones y causas por las que en su caso, se descalifique a uno o varios de los participantes. Asimismo, se señalarán los lugares que correspondan a los participantes de acuerdo al monto de sus propuestas.

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Para la presente licitación **el área responsable de verificar** la entrega de las tarjetas electrónicas con chip en tiempo y forma, de la información técnica de las presentes bases, del anexo técnico y de la evaluación de las proposiciones técnicas que se reciban, será la **Subdirección de Recursos Humanos**, y el área responsable de la contratación será el **Departamento de Adquisiciones** de SESVER.

**PUNTO 35.-** El dictamen se hará por escrito y contendrá los puntos resolutivos expresando de manera resumida, clara y concreta en favor de quién se debe pronunciar el fallo para celebrar el contrato de la presente licitación.

**PUNTO 36.-** Servicios de Salud de Veracruz, preferirá los bienes de calidad superior a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal.

**PUNTO 37.-** Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

#### **DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.**

**PUNTO 38.-** Se descalificará a los participantes que incurran en alguno (s) de los siguientes supuestos:

1. No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las propuestas técnicas y económicas, respectivamente, incluyendo los sobres que las contengan;
2. Presenten en un solo sobre, la propuesta técnica y económica;
3. Presenten cualquier tipo de información económica en la propuesta técnica, y viceversa;
4. Omitan información, anexos o documentos requeridos en las bases para integrar la propuesta técnica y económica;
5. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros a elevar los precios de los bienes; y,



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

6. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes bases con excepción del **Punto 23, fracción IV** del orden de las propuestas técnicas y económicas, el cual es únicamente de control para una mejor conducción del evento.

**PUNTO 39.-** Queda prohibido a los participantes concertar posturas entre sí, de conformidad a lo que establece el artículo 46 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así mismo, no podrán entablar cualquier contacto con algún o algunos de los miembros de la comisión de la presente licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas, esto último entendido desde el momento de la apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo correspondiente. La violación a lo anterior, dará motivo a su descalificación.

#### **ELABORACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**PUNTO 40.-** Elaborado el dictamen técnico y económico correspondiente, se notificará por escrito el fallo de la licitación el día **12 de diciembre del 2023 a las 11:00 horas** en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicado en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, Xalapa Ver., el cual se dará a conocer como lo establecen los artículos 44, 48, 51 segundo párrafo y 57 segundo párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el apercibimiento para el proveedor que resulte adjudicado, que de no comparecer a suscribir el contrato respectivo dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la **segunda mejor opción**, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones vigente en el estado.

El fallo de la licitación, si no es posible emitirlo en el acto de recepción y apertura de proposiciones, deberá notificarse por escrito en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores, con fundamento en el artículo 57 segundo párrafo de la Ley



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El fallo se notificará con fundamento en los artículos 44, 48 y 57 segundo párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por escrito y con acuse de recibido, pudiendo los licitantes o sus representantes legales recogerlo en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz. Se hará público de conformidad a lo establecido en la Ley 875 de Transparencia

Una vez desahogados y previo a la suscripción del contrato, en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, se deberá recabar invariablemente la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal, conforme a la reforma publicada en la Gaceta Oficial del Estado, Núm. Ext.106 de fecha 16 de marzo de 2021, previo a la suscripción del contrato respectivo, deberá invariablemente recabar la autorización de la Secretaría.

Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando o rechazando la solicitud de que se trate. En tanto no se cumpla con esta disposición, la Secretaría no podrá autorizar ni ministrar los recursos públicos solicitados por el ente público.

Con la finalidad de agilizar el trámite de emisión del dictamen de autorización, Servicios de Salud de Veracruz, ingresará a la plataforma del Sistema Interno de Contrataciones y Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Veracruz (**SICABYS**) la documentación que ampare el proceso de contratación correspondiente.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 31, la fe de erratas al acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicada en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 062 de fecha miércoles 12 de febrero de 2020 y acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención de Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 106 de fecha 16 de marzo de 2021.

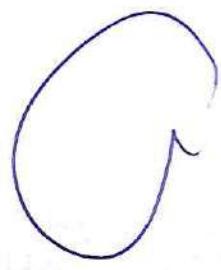
### **SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

**PUNTO 41.-** El proveedor que resulte adjudicado deberá sujetarse a las condiciones que se mencionen en el contrato derivado de la presente licitación, mismo que se pactará a precios fijos.

La formalización del contrato será dentro de los **cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo**, a él licitante que resulte adjudicado en la licitación, deberá comparecer en el Departamento de Adquisiciones para suscribir el contrato correspondiente, en horario de 09:00 a 14:00 horas, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad capital.

Para suscribir el acuerdo de voluntades correspondiente, el proveedor adjudicado deberá enviar a más tardar al siguiente día hábil a la notificación del fallo, los documentos digitalizados que se mencionan a continuación, al correo electrónico **adquisiciones@ssaver.gob.mx**, con la finalidad de elaborar el contrato, debiendo exhibir al momento de la suscripción del mismo, fotocopia y original o copias certificadas para su cotejo:

1. Identificación oficial vigente con fotografía del licitante o de su representante legal.
2. Acta constitutiva de la empresa con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, en su caso las modificaciones a la misma y poder notarial del representante legal, en caso de que el licitante sea persona moral.
3. Acta de nacimiento y CURP, si el licitante es persona física.





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

4. Constancia de situación fiscal del licitante, la que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida.
5. Comprobante de domicilio del licitante (recibo de luz, agua o teléfono) con una antigüedad no mayor de dos meses.
6. Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación (con un máximo de 30 días de haber sido expedida).

Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales en la cual se plasme que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales en materia estatal en el Registro Estatal de Contribuyentes de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, emitida por la Dirección General de Recaudación.

7. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidos por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales. (con un máximo de 30 días de haber sido expedida).

En caso de no presentar la documentación completa y en tiempo, se cancelará el contrato correspondiente, elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicándolo a la comisión de licitación, en ese caso, procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la **segunda mejor opción**, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**PUNTO 42.-** El contrato lo firmará el Director Administrativo de Servicios de Salud de Veracruz y el licitante ganador o el representante legal de éste en su caso.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**PUNTO 43.-** Con fundamento en lo que establece el artículo 64 fracción II de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del o de los contratos correspondientes, la calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar **dentro de los diez días hábiles** posteriores a la firma del contrato correspondiente, **póliza de fianza de cumplimiento** expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el **importe del 10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo No 16**.

De igual forma, deberá garantizar **el cumplimiento** del servicio de dispersión electrónica mediante la entrega de una **póliza de fianza** por el **importe del 100% (Cien por Ciento)** del monto total a dispersar a través de las tarjetas electrónicas con chip.

El incumplimiento en la entrega de las pólizas dentro del plazo establecido, será causa de rescisión del contrato.

Al concluir las obligaciones garantizadas, deberá formalizarse Acta de Entrega Recepción, para acreditar el cumplimiento que permita la cancelación de la póliza de fianza, de conformidad con los Lineamientos Generales para el Otorgamiento, Cancelación y Efectividad, en su caso, de las pólizas de fianza que garanticen el cumplimiento de las obligaciones no fiscales y que se constituyan a favor del Gobierno del Estado de Veracruz, en actos y contratos administrativos que celebren las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 040 de fecha viernes 27 de enero de 2023.

**PUNTO 44.-** Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, **SESVER**, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, **podrá pactar convenios modificatorios o ampliaciones mediante adendum** del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del 20% del monto total de



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

la partida presupuestal que se amplíe y que el **PROVEEDOR** sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos.

La vigencia del contrato para las ampliaciones será de 6 meses posteriores a su suscripción de acuerdo a lo previsto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**PUNTO 45.-** Con fundamento en los artículos 79, 80 y 81 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Servicios de Salud de Veracruz podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del o los proveedores, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público.

#### **RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO**

**PUNTO 46.-** Servicios de Salud de Veracruz, podrá declarar desierta la presente licitación simplificada con fundamento en el artículo 47 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los siguientes casos:

- I.** No haya licitantes;
- II.** Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III.** Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas;
- IV.** No lo permita el presupuesto;
- V.** Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.** Se presente caso fortuito o fuerza mayor.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

La declaración que haga Servicios de Salud de Veracruz, de considerar desierta la licitación simplificada, se comunicará por escrito a los participantes.

**PUNTO 47.-** Si se declara desierta la licitación simplificada, la institución podrá adjudicar el contrato directamente y en caso de que se presentara sólo una propuesta, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, de conformidad con el artículo 58 segundo párrafo de la ley de la materia.

#### **CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO**

**PUNTO 48.-** Cuando concurran razones de interés público, de caso fortuito o de fuerza mayor Servicios de Salud de Veracruz, podrá proceder a la cancelación del concurso o la reducción de la cantidad de los bienes a adquirir, sin responsabilidad para Servicios de Salud de Veracruz haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna.

#### **DEL RECURSO DE REVOCACIÓN**

**PUNTO 49.-** Se hace del conocimiento de los participantes que los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado mediante recurso de revocación, mismo que se hará valer por escrito ante el Órgano Interno de Control. El término para interponer el recurso será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, el cual se substanciará conforme a lo estipulado en las leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 39 fracción XX, 82, 83 y 84 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en apego a lo dispuesto en el título cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### **DE LAS INFRACCIONES**

**PUNTO 50.-** Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida, son infracciones con base en el artículo 72 de la



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave las siguientes:

- I.** Proporcionar al Ente Público información falsa o documentación alterada;
- II.** Incumplir con los términos del contrato;
- III.** Lesionar el interés público o la economía de los Entes Públicos;
- IV.** Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V.** Realizar prácticas desleales para con el Ente Público o demás licitantes;
- VI.** Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- VII.** No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII.** Las demás previstas por la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave u otros ordenamientos aplicables.

### **DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES**

**PUNTO 51.-** Con fundamento en el artículo 62 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se aplicarán penas convencionales por mora y por incumplimiento total o parcial al o los participantes adjudicados en los siguientes supuestos:

- I.** Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrasé en la entrega de las tarjetas, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al cinco al millar del monto total de las tarjetas no entregados en el tiempo establecido, por cada día hábil de atraso en la entrega de las tarjetas, el cual será deducido directamente del importe total a pagar.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

- II.** La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder del monto de la fianza de cumplimiento del contrato. En tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.
- III.** El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, por concepto de pena convencional; en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
- IV.** Se hará efectiva la fianza de cumplimiento, cuando el licitante incurra en incumplimiento parcial o total en la entrega de las tarjetas conforme a las condiciones pactadas en el contrato de conformidad con lo que establecen los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave:

**ARTÍCULO 73.-** A los proveedores o licitantes que infrinjan esta ley se les aplicarán las siguientes sanciones:

- I.** Multa de cien a mil UMAS; y
- II.** Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

**ARTÍCULO 74.-** Al proveedor que, en forma reiterada infrinja las disposiciones de esta ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de las demás instituciones.

**ARTÍCULO 75.-** Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan.





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

### **DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES**

**PUNTO 52.** - En la presente licitación no habrá junta de aclaraciones; sin embargo, la comisión de licitación, podrá modificar o aclarar el contenido de estas bases hasta 24 horas antes del acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, debiendo dar aviso de las modificaciones a los invitados a participar en la presente licitación. Para realizar consultas a las bases, podrán dirigirse a las oficinas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicadas en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, con teléfono (228) 842 3000 extensión 3491 y correo electrónico: [adquisiciones@ssaver.gob.mx](mailto:adquisiciones@ssaver.gob.mx).

**ATENTAMENTE**

**XALAPA, VER A 05 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

### PROPIUESTA TÉCNICA

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA No LS-103T00000-045-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP PARA EL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO".**

| RENGLÓN | DESCRIPCIÓN  | CANTIDAD      |
|---------|--|---------------|
| 1       | <p><b>"TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP PARA EL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Dispositivo en forma de tarjeta plástica que cuente con una banda magnética y/o chip o algún otro mecanismo tecnológico que permita identificarla y sea aceptada en cualquier cajero automático y/o terminal bancaria.</li><li>• Las Tarjetas Electrónicas con Chip deberán ser innombradas y contener un espacio para el registro de la firma.</li><li>• Contener al reverso los datos generales de la empresa que las emite y número telefónico del centro de atención a usuarios.</li><li>• Las Tarjetas Electrónicas con Chip no deben de tener ninguna restricción para el uso en días, horarios, ofertas y promociones.</li><li>• Las Tarjetas Electrónicas con Chip no podrán ser utilizadas para compras y pagos por teléfono o por internet, ni tabaco o bebidas alcohólicas.</li></ul> | <b>23,292</b> |



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

|  |   |  |
|--|---|--|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las Tarjetas Electrónicas con Chip solo podrán utilizarse en territorio nacional.</li> </ul>   |  |
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir con la normatividad expedida por el Servicio de Administración Tributaria.</li> <li>• Las Tarjetas Electrónicas con Chip deberán contar con las medidas de seguridad mínimas para la plena identificación del usuario, Código QR para consulta de saldos y tener un número de candados idóneos que garanticen a los trabajadores llevar a cabo el canje electrónico de manera puntual y que no sean falsificadas.</li> <li>• La administración y control de saldos en línea con un esquema de tarjetas de débito, indicar en su caso, el respaldo de aceptación de red de pagos (MasterCard, Visa, Carnet, etc.).</li> </ul> <p>Importe a dispersar por tarjeta \$14,100.00 (Catorce Mil Cien Pesos 00/100 M.N.) o menos, derivado del descuento por pensión alimenticia en 1,791 tarjetas adicionales, según corresponda.</p> <p>Número de tarjetas y recursos a ejercer quedan de la siguiente manera:</p> |  |

| EMPLEADOS     |              | PENSIONES         |              | TOTALES         |              |                   |
|---------------|--------------|-------------------|--------------|-----------------|--------------|-------------------|
| NÓMINA        | No. TARJETAS | IMPORTES          | No. TARJETAS | IMPORTES        | No. TARJETAS |                   |
| TOTAL GENERAL | 21,501       | \$ 294,669,762.70 | 1,791        | \$ 8,494,337.30 | 23,292       | \$ 303,164,100.00 |

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO No 1**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPIUESTA TÉCNICA**

EL QUE SUSCRIBE\_\_\_\_, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "\_\_\_\_\_ ", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPIUESTA CONCERNIENTE A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No LS-103T00000-045-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP PARA EL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO".

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO

COLONIA: \_\_\_\_\_

DELEGACIÓN

CÓDIGO POSTAL: \_\_\_\_\_

ENTIDAD

TELÉFONOS: \_\_\_\_\_

FEDERATIVA: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APPELLIDO MATERNO

NOMBRE ISI

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

NOMBRE DEL APoderado o REPRESENTANTE:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO  
(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, EN PAPEL MEMBRETAZO DE LA EMPRESA LICITANTE.



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SESVER  
Secretaría  
de Salud



VERA  
CRUZ



VERA  
CRUZ

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO No 2**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPUUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA No LS-103T00000-045-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "STARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP PARA EL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO".**

|  |   |
|--|---|
| SOC CONUSCON 31<br>COL. XULACATL<br>C.P. 91130<br>XALAPA, VER. | NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO |
|--|---|

| NO. DE PARTIDA | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|----------------|--------------------------|----------|------------------|
|                |                          |          |                  |
|                |                          |          |                  |
|                |                          |          |                  |
|                |                          |          |                  |

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido. (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).**

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO No 3**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPIUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA No LS-103T00000-045-2023 ADQUISICIÓN DE  
"TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP PARA EL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE  
FONDOS AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE  
OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO".**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

El que suscribe, representante legal de **(razón social) o nombre del participante**, por este conducto me permito manifestar **que conozco y acepto** los procedimientos establecidos en la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así mismo, que conozco las bases de la **Licitación Simplificada No LS-103T00000-045-2023 relativa a la adquisición de "Tarjetas Electrónicas con Chip para el Servicio de Dispersión de Fondos al Personal de Servicios de Salud de Veracruz por Concepto de Otorgamiento de la Medida de Fin de Año"**, y acepto a nombre de mi representada, todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y en el Anexo Técnico que forma parte integral de las mismas.

**A T E N T A M E N T E**

**(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PARTICIPANTE.

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO No 4**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPIUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA No LS-103T00000-045-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP PARA EL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO".**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

En relación a la **Licitación Simplificada No LS-103T00000-045-2023 relativa a la adquisición de "Tarjetas Electrónicas con Chip para el Servicio de Dispersión de Fondos al Personal de Servicios de Salud de Veracruz por Concepto de Otorgamiento de la Medida de Fin de Año"** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad que la empresa (razón social) o nombre del participante, no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETAZO DE LA PARTICIPANTE



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO No 5**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA No LS-103T00000-045-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP PARA EL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO".**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

Por medio del presente y en carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre del participante) me comprometo bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Simplificada No **LS-103T00000-045-2023** relativa a la adquisición de "Tarjetas Electrónicas con Chip para el Servicio de Dispersión de Fondos al Personal de Servicios de Salud de Veracruz por Concepto de Otorgamiento de la Medida de Fin de Año", **a garantizar el cambio** de cualquier tarjeta en caso de que existan **defectos de origen**, en un plazo no mayor de 5 días hábiles contados a partir de la notificación por escrito de parte de la Subdirección de Recursos Humanos; sin cargos ocultos tales como: cobro de anualidad o inscripción, plazos forzosos, penalizaciones, cuotas por aclaración de saldos improcedentes, cuotas de mantenimiento, etc.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PARTICIPANTE.



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO No 6**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA No LS-103T00000-045-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP PARA EL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO".**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

Por medio del presente y en carácter de representante legal de la empresa (**razón social**) o **nombre del participante**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Simplificada No **LS-103T00000-045-2023** relativa a la adquisición de "Tarjetas Electrónicas con Chip para el Servicio de Dispersión de Fondos al Personal de Servicios de Salud de Veracruz por Concepto de Otorgamiento de la Medida de Fin de Año", los datos para oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos, y en su caso, las resoluciones administrativas derivadas del presente proceso licitatorio, así como las derivadas del contrato para el caso de resultar adjudicado; lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 2º fracciones II y III, y 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

|                            |  |
|----------------------------|--|
| <b>Domicilio:</b>          |  |
| <b>Correo electrónico:</b> |  |
| <b>Teléfono:</b>           |  |

En el supuesto de que cambie el domicilio, correo electrónico y teléfono, lo notificaré por escrito a la Dirección Administrativa de estos Servicios de Salud de Veracruz.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETAZO DE LA PARTICIPANTE



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO No 7**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPIUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA No LS-103T00000-045-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP PARA EL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO".**

**FECHA:** \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

Por medio del presente y en carácter de representante legal de la **empresa (razón social)** o **nombre del participante** me comprometo, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada No LS-103T00000-045-2023** relativa a la **adquisición de "Tarjetas Electrónicas con Chip para el Servicio de Dispersión de Fondos al Personal de Servicios de Salud de Veracruz por Concepto de Otorgamiento de la Medida de Fin de Año"**, presentaré **constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales** expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación la que deberá tener como máximo **30 días** de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del contrato; lo anterior en términos del **artículo 9 bis** del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Tratándose de licitantes que **tengan su domicilio fiscal fuera del estado**, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales, en la cual se plasme que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales en materia estatal en el Registro Estatal de Contribuyentes que controla la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, emitida por la Dirección General de Recaudación.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PARTICIPANTE



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

## ANEXO No 8

### **SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPIUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA No LS-103T00000-045-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP PARA EL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO".**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

Por medio del presente y en carácter de representante legal de la **empresa (razón social) o nombre del participante**, me comprometo, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada No LS-103T00000-045-2023 relativa a la adquisición de "Tarjetas Electrónicas con Chip para el Servicio de Dispersión de Fondos al Personal de Servicios de Salud de Veracruz por Concepto de Otorgamiento de la Medida de Fin de Año"**, todos los costos que erogue en la preparación y presentación de mi propuesta serán totalmente a mi cargo, liberando a SESVER de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PARTICIPANTE.

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO No 9**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPIUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA No LS-103T00000-045-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP PARA EL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO".**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

Por medio del presente y en carácter de representante legal de la **empresa (razón social) o nombre del participante**, me comprometo, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada No LS-103T00000-045-2023 relativa a la adquisición de "Tarjetas Electrónicas con Chip para el Servicio de Dispersión de Fondos al Personal de Servicios de Salud de Veracruz por Concepto de Otorgamiento de la Medida de Fin de Año"**, libero a Servicios de Salud de Veracruz **de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, laboral, penal, administrativa y de cualquier índole que en su caso se ocasione** derivado de la infracción de otros derechos a nivel nacional o internacional y/o por cualquier daño material, accidente y pérdidas humanas que ocurrieren durante el proceso de entrega de las tarjetas electrónicas con chip.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PARTICIPANTE.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO No 10**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA No LS-103T00000-045-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP PARA EL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO".**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

En relación a la **Licitación Simplificada No LS-103T00000-045-2023** relativa a la **adquisición de "Tarjetas Electrónicas con Chip para el Servicio de Dispersión de Fondos al Personal de Servicios de Salud de Veracruz por Concepto de Otorgamiento de la Medida de Fin de Año"** y en cumplimiento al artículo 25 fracción III de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, \_\_\_\_\_ (Continuar el texto según sea el caso):

**Persona física:** el que suscribe (nombre completo) \_\_\_\_\_ me permite manifestar **que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público** o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

**Persona moral:** el que suscribe (nombre completo) \_\_\_\_\_ Representante Legal de la Empresa \_\_\_\_\_ y los socios o Accionistas (detallar nombres) \_\_\_\_\_ que ejercen control sobre la sociedad, me permite manifestar **que no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el Servicio Público** o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

**C.C.P.- M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ.** - TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE SALUD Y EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON DOMICILIO EN XALAPEÑOS ILUSTRES NO. 3, COLONIA CENTRO, XALAPA, VER., TELFONO 228 141 1700 EXT. 3112 Y 3117.- PARA SU CONOCIMIENTO.

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETAZO DE LA PARTICIPANTE.



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud  
**SESVER**  
Servicios de Salud  
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO No 11**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPIUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA No LS-103T00000-045-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP PARA EL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO".**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

Por medio del presente y en carácter de representante legal de la empresa (razón social) o nombre del participante, me comprometo, bajo protesta de decir verdad, en caso de que resulte adjudicado en la **Licitación Simplificada No LS-103T00000-045-2023 relativa a la adquisición de "Tarjetas Electrónicas con Chip para el Servicio de Dispersión de Fondos al Personal de Servicios de Salud de Veracruz por Concepto de Otorgamiento de la Medida de Fin de Año"**, realizará la entrega de las tarjetas electrónicas con chip un día hábil posterior a la firma del contrato, conforme a las características y cantidades que se mencionen en el Anexo Técnico, en la **Subdirección de Recursos Humanos**.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETAZO DE LA PARTICIPANTE



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SESVER**  
Servicios de Salud  
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO No 12

# SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROUESTA ECONÓMICA

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA No LS-103T00000-045-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP PARA EL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO".**

Nombre Y/O Razón Social Del Proveedor, Dirección Y Teléfono

|   |  |  |
|---|--|--|
| Nombre Y/O Razón Social Del Proveedor, Dirección Y Teléfono | LICITACIÓN SIMPLIFICADA No 103T00000-045-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP PARA EL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO". |  |
| <b>FECHA:</b>   |  |  |

## ATTENDAMEN

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA:** Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO No 13**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPUESTA ECONÓMICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA No LS-103T00000-045-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP PARA EL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO".**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

Con relación a la **Licitación Simplificada No LS-103T00000-045-2023 relativa a la adquisición de "Tarjetas Electrónicas con Chip para el Servicio de Dispersión de Fondos al Personal de Servicios de Salud de Veracruz por Concepto de Otorgamiento de la Medida de Fin de Año"**, me permito asentar las siguientes condiciones económicas de venta:

- A) La forma de entrega de las tarjetas,
- B) El tiempo de entrega de las tarjetas,
- C) La forma de pago por el servicio de dispersión,
- D) El plazo de sostenimiento de los precios, y
- E) De ser el caso, describir todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PARTICIPANTE.



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO No 14**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPIUESTA ECONÓMICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA No LS-103T00000-045-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE  
"TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP PARA EL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS AL  
PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE LA  
MEDIDA DE FIN DE AÑO".**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

Por este conducto le manifiesto a usted, mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en **Licitación Simplificada No LS-103T00000-045-2023 relativa a la adquisición de "Tarjetas Electrónicas con Chip de para el Servicio de Dispersión de Fondos al Personal de Servicios de Salud de Veracruz por Concepto de Otorgamiento de la Medida de Fin de Año"**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia bancaria de conformidad a los datos siguientes:

1. Nombre del titular de la cuenta:
2. Banco:
3. Número de cuenta (18 dígitos):
4. Sucursal:
5. Población:
6. Nombre de la persona que autoriza: (a)
7. Puesto o cargo en la empresa:
8. Fecha de autorización:
9. Clave bancaria estandarizada o CLABE:

\*nota: deberá tener firma autorizada en la cuenta de referencia

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PARTICIPANTE.



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO No 15**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPIUESTA ECONÓMICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA No LS-103T00000-045-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP DE PARA EL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO".**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

En relación a la **Licitación Simplificada No LS-103T00000-045-2023** relativa a la adquisición de "Tarjetas Electrónicas con Chip de para el Servicio de Dispersión de Fondos al Personal de Servicios de Salud de Veracruz por Concepto de Otorgamiento de la Medida de Fin de Año", y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad que la empresa (razón social o nombre del participante), me comprometo en caso de ser proveedor adjudicado a presentar las fianzas solicitadas en el **punto 43** de las bases, conforme al texto señalado en el **Anexo No. 16** modelo de fianza de las presentes bases.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PARTICIPANTE.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO No 16**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPIUESTA ECONÓMICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA No LS-103T00000-045-2023 RELATIVA A LA  
ADQUISICIÓN DE "TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP DE PARA EL SERVICIO DE  
DISPERSIÓN DE FONDOS AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR  
CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO".**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE, ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO EN LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO LS-103T00000-045-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP DE PARA EL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO"** PRESENTARÉ FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EXPEDIDA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, GIRADA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA, LA CUAL SERÁ ENTREGADA EN UN MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE NO SER ASÍ ME AJUSTARÉ AL PROCESO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DE ACUERDO AL SIGUIENTE TEXTO:

(Institución de fianzas)

DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: (Anotar domicilio).

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (Número de oficio y fecha).

(Datos de la póliza)

NÚMERO: (Número asignado por la institución de fianzas)



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

MONTO AFIANZADO: (Con letra y número, sin incluir el I.V.A.)

MONEDA: \_\_\_\_\_.

FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_.

BENEFICIARIO: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

R.F.C.: SFP000520C28

DOMICILIO: Avenida Xalapa número 301, colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

CONTRATANTE: (Anotar la dependencia o entidad contratante).

PROCESO LICITATORIO: Número de Licitación

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: (Divisible o indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

La obligación garantizada será indivisible y, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Para garantizar por el fiado: (anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral), con R.F.C. (anotar R.F.C. de la persona física o moral fiada) y domicilio (anotar el domicilio consignado en el acto o contrato), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato público número (anotar el número, tipo y descripción del contrato) de (anotar la fecha de celebración del contrato), celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la (anotar la denominación de la dependencia o entidad) y dicho fiado, cuyo objeto se hace consistir en (anotar el objeto del contrato), por el monto total de (anotar el monto del contrato), sin incluir el impuesto al valor agregado; asimismo y de no sustituirse la presente póliza de fianza, igualmente permanecerá para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en el aludido contrato, y, en todo caso en sus respectivos convenios modificatorios.

La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer: **a)** En su forma y términos todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del fiado con motivo del respectivo acto o contrato y convenios modificatorios respectivos; **b)** Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos pactados en el acto o contrato o



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

establecidos en las disposiciones legales aplicables; **c)** Realizar el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comunique con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; **d)** Que el coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios; **e)** Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y conforme a los términos del acto o contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que la "Contratante" otorgue al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudieran entenderse como la creación de una nueva obligación contractual. Asimismo la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de la obligación garantizada hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria; de esta forma la vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales, ni tampoco en tanto la beneficiaria tenga expedidas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la Ley de Instituciones; **f)** Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales; **g)** Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1º fracción I y 3º del Reglamento; **h)** Para el caso de que las dependencias y entidades lo consideren conveniente, su consentimiento para que la póliza de fianza, una vez entregado y recibido formalmente el producto objeto del acto o contrato, permanezca vigente durante los plazos previstos por la disposición Décimo segunda de los presentes lineamientos, según corresponda o, en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y los defectos o con las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra responsabilidad derivada del acto o



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los defectos, vicios o responsabilidades a cargo del fiado; asimismo, tal consentimiento se entiende, por una parte para que la fianza permanezca vigente durante la substanciación de los procedimientos, juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria y, por otra tal vigencia permanezca en caso de que se otorgue prórroga o espere al fiado para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas obligaciones; **i)** La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al proveedor, prestador de servicios o contratista fiados, según sea el caso; **j)** Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el Estado de Veracruz que corresponden a la región competencia de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que ante dichas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a las respectivas pólizas de fianza que se hagan efectivas, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda; **k)** Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto; y **l)** De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz.- **Fin del texto.**